

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2.018

Adenda No. 01

OBJETO:

"Elaborar el estudio de demanda y atención de usuarios, requerido para la formulación del Plan Parcial de Renovación Urbana "San Bernardo Tercer Milenio" en la localidad de Santafe, en la UPZ No. 95 "Las Cruces".

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2018

Adenda No. 1

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., empresa industrial y comercial del Distrito Capital, creada mediante Acuerdo Distrital 33 de 1999, modificado mediante Acuerdo Distrital 643 del 2016 proferido por el Concejo de Bogotá, informa a los interesados que se modifican los términos de referencia de la siguiente manera:

PRIMERO. Con el propósito de salvaguardar el principio de igualdad y garantizar la pluralidad de oferentes se procede a modificar el numeral 3.3.1. de los Términos de Referencia, en lo relativo a la experiencia del proponente, el cual quedará así:

“...3.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

3.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente sea persona natural o jurídica, deberá acreditar la experiencia específica requerida mediante la presentación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados en los cuales acredite que haya sido contratado para la elaboración de estudios de Tránsito, dando cumplimiento al Decreto 596/07....”

SEGUNDO: Modificar el cronograma de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

CRONOGRAMA

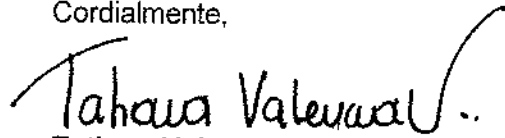
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de términos y envío de invitación pública	9 de marzo de 2018
Fecha máxima para realizar observaciones	12 de marzo de 2018 al correo electrónico: contratacion@eru.gov.co ; rfernandezs@eru.gov.co
Fecha máxima para dar respuesta a las observaciones	13 de marzo de 2018
Plazo límite para el recibo de propuestas y cierre de la invitación	20 de marzo de 2018 a las 3:00 p.m. Autopista Norte No. 97-70 Piso 4
Evaluación de las propuestas presentadas	21 de marzo de 2018

Publicación del informe de evaluación	22 de marzo de 2018
Observaciones al informe de evaluación	23 de marzo de 2018. Se deberán enviar al correo electrónico contratacion@eru.gov.co ; rfernandezs@eru.gov.co
Respuesta a las observaciones y publicación de la decisión sobre la mejor propuesta	27 de marzo de 2018
Suscripción del contrato	Tres (3) días siguientes a la publicación de la decisión sobre la mejor propuesta

Las demás condiciones establecidas en la invitación no objeto de modificación de la presente adenda, se mantienen incólumes.

La presente Adenda a los términos de referencia se suscribe a los trece (13) días del mes de marzo de 2018.

Cordialmente,



Tatiana Valencia Salazar

Subgerente de Gestión Urbana

Proyectó: Rosario Fernández de Soto Pombo – Contratista Dirección Gestión Contractual *RF5*

Luis Fernando Mercado – Contratista Dirección Gestión Contractual

Revisó: Lizzett Grimaldo Sierra – Directora de Gestión Contractual *LS*

Elizabeth Caicedo Bello- Subgerente Jurídica *EB*